



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Cajasur, condenada al aplicarse automáticamente los efectos de una sentencia previa sobre una cláusula abusiva de gastos

El Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Córdoba ha condenado al banco Cajasur a pagar alrededor de 500 euros a un cliente por no oponerse a la extensión de los efectos de una sentencia sobre una cláusula abusiva de gastos. Dado que la entidad bancaria ya había sido condenada en otro caso por tener una cláusula similar de gastos injustos, **el juez ha decidido extender esa misma decisión al nuevo cliente, sin necesidad de un nuevo juicio.** Decisión a la que se ha allanado la entidad demandada.

El caso en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución') se remonta al pasado 20 de enero de 2025, día en que el Juzgado dictó una providencia en la que notificaba a Cajasur Banco que, de no presentar alegaciones en un plazo de diez días, los efectos de una sentencia anterior, que ya había declarado abusiva una cláusula de gastos, se aplicarían también al nuevo caso.

Esta cláusula de gastos, que se consideró desproporcionada e injusta para los clientes, ya había sido d

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)